



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235

SAN ISIDRO, 09 JUL. 2021

EL ALCALDE SAN ISIDRO

VISTOS: Los Memorándums Vía Remota N° 102 y N° 112-2021-0120-GEI/MSI de la Gerencia de Ética e Integridad, el Informe Vía Remota N° 284-2021-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la lucha contra la corrupción es un mandato constitucional que se desprende de los artículos 39, 41 y 44 de la Constitución Política del Perú, lo que ha sido reafirmado en las políticas 24 y 26 del Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio del 2002, las cuales establecen como Políticas de Estado la afirmación de un Estado eficiente y transparente, y la promoción de la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas, respectivamente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que establece en su Eje 1 "Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción" como Objetivos Específico 1.4. el "Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los(as) servidores(as) civiles y en la ciudadanía";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que establece como Objetivo Específico 1.4. el "Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores (as) civiles y en la ciudadanía", dentro del EJE 1 Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023-2021-MSI, se aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2024 Ampliado, de la Municipalidad de San Isidro, el mismo que define como el Objetivo Estratégico Institucional 5 de la siguiente manera: "Fortalecer la Gestión Institucional";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 306, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2021 de la Municipalidad de San Isidro, en dicho marco se establece que la Gerencia de Ética e Integridad tiene a su cargo la Actividad Estratégica Institucional "Sistema de Gestión Antisoborno – ISO 37001", la cual establece como Actividad Operativa el "Implementar y mantener el modelo de integridad";

Que, en el mes de mayo de 2021 se desarrolló el "Concurso de Buenas Prácticas en Ética e Integridad de la MSI 2021" cuyo objetivo, de acuerdo con las bases del concurso, es identificar las buenas prácticas orientadas a fortalecer el comportamiento ético que demuestren eficiencia, sostenibilidad y viabilidad en los procesos y servicios que brinda la Municipalidad de San Isidro;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Ética e Integridad, informa sobre los resultados del "Concurso de Buenas Prácticas en Ética e Integridad de la MSI 2021", identificando a los ganadores del primer, segundo y tercer lugar del concurso, proponiendo la emisión de la Resolución de Alcaldía de reconocimiento correspondiente, conforme a lo establecido en las bases del citado concurso;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 284-2021-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO por su participación a los ganadores del primer, segundo y tercer puesto del "Concurso de Buenas Prácticas en Ética e Integridad de la MSI 2021", según se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique a los ganadores del "Concurso de Buenas Prácticas en Ética e Integridad de la MSI 2021" la presente Resolución de Alcaldía

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO

GANADORES DEL CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS EN ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA MSI 2021

Puesto obtenido	Primer Puesto
Órgano o Unidad Orgánica	Subgerencia de Desarrollo Corporativo
Título de la práctica	Implementación del Sistema de Gestión de Calidad, ISO:9001:2015 en los procesos de la MSI
Integrantes	1. Walter Santamaría Portocarrero 2. Marco Antonio Arbildo Pachas 3. Susan Elizabeth Quispe Cusi 4. Leslie Vanessa Romero Ocaña 5. Luis Alberto Matta Sánchez 6. Lissy Nataly Huerta Vilchez
Puntaje	81.75

Puesto obtenido	Segundo Puesto
Órgano o Unidad Orgánica	Coordinación de Gestión Documentaria y Archivo de la Secretaría General
Título de la práctica	Innovamos en el acceso a nuestra información
Integrantes	1. Lucy Pamela Parraga Altamirano 2. Jacqueline Rosario Guillen Valenzuela 3. Oscar Espichan Pisconte 4. Rildo Enrique Chira Ortiz 5. Benicio Quecara Caira 6. Percy Vera Albites 7. César Guzman Neyra 8. María Teresa Delgadillo Reusche
Puntaje	76.50

Puesto obtenido	Tercer Puesto
Órgano o Unidad Orgánica	Gerencia de Fiscalización Administrativa
Título de la práctica	Servicio itinerante de atención al vecino: Acción 360.
Integrantes	1. Cynthia Nieto Bendezú 2. Javier Pomalaza Mendoza 3. Sonia Choque Taipe 4. Geraldine Rosalinda Carreño Ríos de Policarpo 5. Ernesto Aragón Escobar 6. Roberto Huancas Quispe
Puntaje	76.25

